

Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF)

Centro adscrito a la Universidad Complutense de Madrid

Normativa interna para la elaboración de trabajos
fin de máster (TFM)

- Máster Universitario en Instituciones y Mercados Financieros.
- Máster Universitario en Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras.

Curso 2015-2016

**NORMATIVA INTERNA PARA LA
ELABORACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MASTER
CURSO 2015/2016
CUNEF. Colegio Universitario de Estudios Financieros**

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

La realización de un trabajo fin de máster (TFM) es requisito indispensable para la obtención del título de postgrado en los programas máster impartidos por CUNEF. Los trabajos fin de máster constituyen uno de los hitos de aprendizaje más relevantes del programa ya que permiten a los participantes desarrollar y consolidar los conocimientos y competencias adquiridos en las diferentes asignaturas y módulos aplicándolos a la resolución de un problema determinado, el análisis de una situación concreta o el desarrollo de una nueva idea o proyecto de actuación sobre una disciplina o materia íntimamente relacionada con el objeto del programa máster en el que el estudiante (o grupo de estudiantes) se encuentre matriculado. Así el TFM se convierte en un excelente nexo de unión entre la formación de postgrado especializada y el desempeño profesional. Todos los trabajos cuentan con la supervisión de un tutor que cumple un triple papel: especialista asesor, evaluador de la calidad técnica del proyecto, y controlador del proceso de análisis y desarrollo del proyecto.

El éxito de un trabajo es función directa, por una parte, del compromiso que adquieran los alumnos y el tutor del proyecto y, por otra, del adecuado desarrollo de la temática objeto del trabajo, de la intensidad y rigor en la búsqueda de datos, de la calidad de la memoria escrita y de la calidad de las argumentaciones y defensa ante el tribunal de las principales conclusiones resultantes del desarrollo del proyecto. La aprobación del trabajo fin de máster es condición necesaria para poder obtener el título del programa máster o programa ejecutivo en el que el alumno se encuentre matriculado.

1.2. OBJETIVOS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

El objetivo fundamental del trabajo fin de máster (TFM) es dotar a los participantes de la experiencia de poner en práctica los conocimientos y competencias profesionales adquiridas durante el programa y aplicarlos a situaciones y problemáticas reales.

En concreto se pretende:

- Desarrollar en los participantes las capacidades de análisis, planteamiento de diferentes hipótesis, evaluación de alternativas, desarrollo de posibles soluciones,... con relación al objeto del proyecto seleccionado.
- Profundizar en el conocimiento de la disciplina o especialización objeto del proyecto elegido.

- Adquirir un método de análisis y de trabajo de gran utilidad en el desarrollo profesional.
- Desarrollar la capacidad de discriminar, en la realización del trabajo de campo, entre la información relevante y la que no lo es, y de evaluar de forma adecuada los datos contradictorios.
- Potenciar la capacidad de trabajo, poniendo en práctica habilidades directivas críticas (liderazgo, comunicación, resolución de conflictos, negociación, motivación, etc.) que permitan en el futuro de la carrera profesional dirigir e integrarse en un equipo de trabajo.
- Potenciar la capacidad de emitir juicios de valor basados en el razonamiento, y la capacidad de desarrollar y plasmar de forma coherente y atractiva las propias argumentaciones.
- Potenciar en los alumnos la capacidad de asumir responsabilidades sobre los resultados de decisiones tomadas.
- Iniciarse en los trabajos de investigación, que, en su caso, pudiera permitir a los participantes avanzar hacia futuros trabajos de investigación
- Practicar el diseño y la realización de presentaciones eficientes.

Consecuentemente el trabajo fin de máster debe elegirse y desarrollarse con una de las siguientes dos posibles orientaciones o utilidades: **ORIENTACIÓN/UTILIDAD PRÁCTICA PROFESIONAL /o ORIENTACIÓN/UTILIDAD CONCEPTUAL INVESTIGADORA.**

1.3. TIPOS DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER

Todo proyecto debe ajustarse a alguna de las siguientes descripciones:

- Elaboración y desarrollo de documentos que permitan la creación de una empresa o iniciativa novedosa en el ámbito financiero.
- Desarrollo de una idea, modelado teórico de un método que constituya una contribución a las técnicas aplicadas en la gestión financiera, gestión bancaria o gestión bursátil.
- Análisis de una técnica, temática, producto, sector o iniciativa relacionada con la temática objeto del programa máster o programa ejecutivo.
- Especificación, análisis, diseño o implementación de un proyecto financiero.
- Realización de estudios técnicos, jurídicos y /o socioeconómicos relacionados con el sector financiero.
- Análisis, desarrollo y aplicación de métodos innovadores en productos, servicios o técnicas relacionadas con el sector financiero.
- Análisis, desarrollo e implantación de Tecnologías de la Información y las comunicaciones aplicadas al sector financiero, así como el resto de tecnologías que puedan producir mejoras en los distintos procesos desarrollados por empresas o instituciones del sector financiero.
- ,...

1.4. AUTORÍA

Los trabajos fin de máster podrán ser realizados de manera individual o en equipos constituidos por un mínimo de 2 estudiantes y un máximo de 5 estudiantes.

1.5. AUTORIZACIÓN DE TFM

La dirección de postgrado de CUNEF, será la encargada de velar por el cumplimiento de la normativa, aprobar los anteproyectos, nombrar los tribunales y autorizar la lectura y defensa ante tribunal de los trabajos fin de máster.

1.6. DERECHOS DEL PROYECTO

La propiedad intelectual del trabajo fin de máster, así como en su caso, los derechos de comercialización del producto, idea, proyecto, o empresa desarrollado o diseñado, corresponderá a los alumnos que lo han realizado. En caso de realizarse los TFM bajo un contrato o convenio con alguna entidad, se estará a lo acordado en dicho contrato o convenio, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

1.7. TEMAS CONCRETOS OBJETO DE TFM

Los profesores, o los colaboradores académicos, o las empresas o instituciones colaboradoras de los programas de postgrado de CUNEF podrán, si así lo desean, sugerir temas objeto de estudio y análisis por parte de un grupo de alumnos de los programas máster o programas ejecutivos especializados en finanzas. Para ello deberán sugerir dicho tema de acuerdo con el modelo de instancia sugerido en el Anexo IV. Si dicho tema fuese seleccionado por los participantes el profesor, el colaborador académico, o la empresa o institución colaboradora podrán, si así lo desea ejercer la función de tutor de dicho proyecto.

2. INSCRIPCIÓN DEL TFM Y TRÁMITES DE PRESENTACIÓN

2.1. MATRICULACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA

El TFM se matriculará como una asignatura del plan de estudios (título oficial correspondiente)

El profesor coordinador del programa de postgrado (título oficial) será considerado el responsable de esta asignatura y será el encargado de cumplimentar y firmar las actas correspondientes. Una vez superado el TFM, en el expediente académico del estudiante se hará constar el título o tema del trabajo realizado.

De acuerdo con lo establecido por la Universidad Complutense de Madrid: “el/la estudiante que en alguna de las convocatorias del curso actual tuviera su TFG o TFM elaborado después de haber cursado las actividades formativas y haber sido tutelado según las normas de su

Facultad, pero no haya podido someterlo a evaluación o no haya sido posible consolidar su calificación por no cumplir el requisito de tener superado el resto de las asignaturas, abonará para la segunda matrícula de dicho TFG/TFM, un 25% de los precios públicos consignados para dicha segunda matrícula (además de las tasas correspondientes)” Esta situación se hará extensiva, si así lo acuerda la Universidad Complutense de Madrid, a los alumnos que se encuentren en esta misma situación en el curso 2016-2017.

2.2. ANTEPROYECTO

Todos los alumnos de los programas de postgrado de CUNEF, individualmente o formando parte de un equipo de trabajo, deberán obligatoriamente presentar un anteproyecto ante la dirección de postgrado (de acuerdo con el formato sugerido en el anexo V) Para ello, presentarán ante la coordinación académica una instancia que recogerá los siguientes datos:

- Nombre y firma del alumno/s integrante/s del grupo de trabajo.
- Programa de postgrado en el que se encuentran matriculados y curso académico
- Título del proyecto en español y en inglés.
- Breve descripción y objetivos del proyecto.
- Métodos y fases de trabajo.
- Bibliografía básica consultada para la elaboración del anteproyecto.

2.3. TUTOR DEL TFM

El tutor del TFM será designado por CUNEF y podrá ser:

- a) Un miembro del claustro docente de postgrado (preferiblemente doctor) con docencia en el Máster.
- b) Un titulado universitario, con titulación de licenciatura, con al menos 10 años de experiencia en el ejercicio de la profesión.

Una vez que haya sido adjudicado el alumno o el grupo de alumnos no podrá solicitar en ningún caso el cambio del tutor asignando. Las funciones del tutor del TFM se detallan en el Anexo I.

2.4. RESOLUCIÓN

La instancia pasará a la dirección de postgrado, que podrá rechazar el anteproyecto, aceptarlo o solicitar modificaciones o aclaraciones. La resolución se hará pública y se notificará a los integrantes del grupo de trabajo. Si la dirección académica solicitase modificaciones o aclaraciones, los participantes deberán presentarlas a la dirección, entendiéndose no aceptado el anteproyecto en tanto la dirección de postgrado no apruebe la versión modificada del mismo.

2.5. CAUSAS DE NO ACEPTACIÓN.

Serán causas de no aceptación del anteproyecto o de solicitud de su modificación o aclaración:

- a) Incumplir lo dispuesto en la normativa con relación a los tipos de proyectos.
- b) Presentar incompleta la documentación exigida.
- c) Proponer un tema irrelevante o notoriamente ajeno al objetivo del máster o programa ejecutivo.
- d) Exhibir errores científicos, técnicos o de expresión, o describir insuficientemente alguno de los conceptos indicados, especialmente los relativos a objetivos, métodos y fases del trabajo.

3. REALIZACIÓN Y DEFENSA DEL TFM

3.1. PLAZOS DE REALIZACIÓN.

La realización del TFM tendrá una duración de seis meses (enero-junio) y su defensa se realizará en las fechas indicadas ante el tribunal designado al efecto.

3.2 REQUISITOS PARA LA DEFENSA DEL TFM

Para realizar la defensa del trabajo será necesario:

- a) Estar matriculado en todas las asignaturas o módulos que conforman el programa máster o programa ejecutivo.
- b) Obtener la conformidad por escrito del tutor del proyecto.
- c) Haber aprobado el resto de las asignaturas correspondientes al plan de estudios, salvo las prácticas profesionales que podrán estar realizándose en dicho momento -o con posterioridad-, salvo excepciones autorizadas por CUNEF.
- d) Haber realizado los diferentes trámites dentro de los plazos establecidos. En todo caso se deberán entregar y depositar los ejemplares definitivos del proyecto fin de máster como mínimo con un plazo de siete días hábiles antes de la fecha fijada para la defensa ante el tribunal.
- e) La defensa del proyecto se realizará en la fecha fijada por CUNEF (convocatoria ordinaria y/o convocatoria extraordinaria)

3.3 MEMORIA

La memoria deberá ajustarse a la normativa de edición que figura en el Anexo II a esta normativa. Junto a ella se aportará un soporte magnético (CD-ROM, o unidad de memoria USB) que incluya la memoria y un resumen ejecutivo en formato PDF.

3.4 TRIBUNAL

El tutor del TFM, o en su caso el coordinador del programa de postgrado, deberá autorizar por escrito la defensa del proyecto fin de máster. La dirección de postgrado propondrá el

nombramiento del tribunal (integrado por tres profesores o profesionales) ante el cual se defenderá el proyecto.

Los miembros del Tribunal deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Al menos un miembro del claustro de la especialidad del máster en la que se encuadre el proyecto.
- b) Como máximo dos miembros de la misma especialidad.
- c) El resto de los miembros del tribunal podrán ser profesores o profesionales expertos con una dilatada experiencia profesional en la dirección de empresas y/o en la gestión de actividades y proyectos financieros, o en el ámbito del derecho bancario o de los mercados de valores.
- d) El tutor del TFM no podrá formar parte del tribunal calificador.

3.5 DEPÓSITO Y PUBLICIDAD

La dirección de postgrado comunicará el nombramiento del tribunal (Presidente, Secretario y Vocal) a la coordinación académica de postgrado para que, en el plazo más breve posible, proceda a preparar la documentación necesaria para que el proyecto sea leído. La coordinación académica de postgrado, una vez conocida la composición del tribunal examinador, procederá a entregar una copia del trabajo fin de máster a cada uno de los miembros del mismo.

3.6 DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Cumplidos los requisitos mencionados anteriormente, el trabajo fin de máster podrá ser defendido por los alumnos. Habrá dos convocatorias por curso académico para la defensa del TFM. En cada convocatoria se establecerán los días concretos en función del calendario, dándolos a conocer a los alumnos al menos con quince días de anticipación hasta la fecha de celebración del tribunal.

El Tribunal convocará a los integrantes del grupo de trabajo para la defensa y dará publicidad al acto. La defensa, que se desarrollará en sesión pública, consistirá en la presentación oral del proyecto por parte de los alumnos, durante un tiempo máximo de 20-30 minutos, y con la ayuda de los medios informáticos o audiovisuales que estimen pertinentes. Concluida la exposición, los miembros del Tribunal formularán las preguntas y solicitarán las aclaraciones que estimen oportunas para juzgar la calidad técnica y científica del mismo, 10 minutos.

Finalizado el periodo de preguntas y observaciones, el Tribunal procederá a la valoración del proyecto y emitirá la correspondiente calificación. Para tal fin, junto a los documentos entregados al Tribunal estará el anteproyecto presentado por los alumnos, con el objetivo de poder evaluar su cumplimiento, así como la valoración emitida por el tutor del proyecto.

3.7 CALIFICACIÓN

El tribunal evaluador calificará el trabajo fin de máster de acuerdo con su criterio y experiencia. El Presidente del tribunal tendrá voto de calidad en caso de discrepancia entre los miembros del tribunal. A título orientativo los tribunales de los TFM reciben la siguiente orientación para la emisión de su calificación:

Temas susceptibles de evaluación	Aspectos a considerar	Propuesta de ponderación
Relevancia del tema objeto del TFM.	Originalidad y actualidad del tema, o del enfoque del análisis realizado.	10%
Calidad técnica del TFM.	Forma y fondo: calidad de la expresión escrita y calidad técnica del desarrollo conceptual-práctico realizado.	30%
Relevancia de las conclusiones y calidad del resumen ejecutivo.	Calidad de las conclusiones-aportaciones-propuestas aportadas por el TFM y capacidad de síntesis (resumen ejecutivo)	20%
Dedicación y esfuerzo.	Grado de implicación del alumno/s en el desarrollo del TFM a juicio del tribunal y del tutor (seguimiento de la planificación y cumplimiento de los plazos de entrega marcados por el tutor del TFM).	15%
Bibliografía manejada.	Calidad, actualidad y amplitud de las referencias bibliográficas manejadas.	5%
Calidad de la exposición y defensa ante el tribunal.	Calidad y claridad en la exposición y defensa pública (presentación), orden, brillantez,...	20%

Para la calificación se seguirá la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cuantitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10,0: Sobresaliente (SB)

La calificación se notificará a los interesados en sesión pública inmediatamente después de la deliberación. En casos justificados el Tribunal podrá solicitar a la dirección, en escrito razonado, la retirada del proyecto.

Los TFM que hubieran obtenido una calificación numérica de 9 o superior, podrán a propuesta unánime del tribunal evaluador, optar a la calificación de “Matrícula de Honor”, sin superar el máximo permitido (de acuerdo con el cupo de matrículas de honor posibles en función del número de matriculados en el TFM) La calificación de “Matrícula de Honor” será definitivamente otorgada por la Dirección de Postgrado, a propuesta del tribunal evaluador, de acuerdo con lo establecido en la legislación general aprobada por el Estado y que en este momento se contemplan en el R.D. 1125/2003. A los efectos de la determinación del número máximo de matrículas de honor, la limitación contenida en la normativa vigente se aplicará por asignatura y grupo de enseñanza, constituyendo dichos grupos docentes, asimismo, la actividad formativa esencial de la materia. En el supuesto de los trabajos fin de Grado, o Máster, constituirán un grupo único a efectos de la concesión de las matrículas de honor. No es compensable el trabajo fin de Grado o de Máster. Los TFM que obtengan la calificación de sobresaliente o matrícula de honor podrán, si así lo estima el tribunal y los miembros del grupo de trabajo, ser publicados por parte de CUNEF.

Los alumnos que obtuvieran la calificación de suspenso (o no presentado) en las convocatorias ordinaria y extraordinaria en el proyecto fin de máster. Deberán matricularse al curso siguiente del proyecto fin de máster en CUNEF y en la UCM (en los programas máster universitarios) y en CUNEF (en los programas ejecutivos).

Si el alumno de un programa máster universitario hubiese superado el trabajo fin de máster (en la convocatoria ordinaria o extraordinaria) pero su calificación no pudiese consolidarse (reflejo en actas) por no haber superado el requisito de tener superadas el resto de asignaturas (incluidas las práctica empresariales) deberá matricularse al curso siguiente en CUNEF y en la UCM de las asignaturas suspensas. Adicionalmente se matriculará en la UCM del trabajo fin de máster. En este último caso, se actuará, al respecto de los precios de matrícula pública, conforme a lo establecido por la UCM para el curso académico en cuestión.

(Ver Anexo informativo curso 2015-2016 - pp. 25 y 26).

ANEXO I

FUNCIONES GENERALES DEL TUTOR DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM) (CURSO 2015-2016)

Gran parte del grado de aprovechamiento del proyecto vendrá dado por la relación que el/los alumno/s establecen con el tutor del TFM.

Las funciones del tutor del TFM son las siguientes:

1. **Asesorar a los alumnos en la definición del proyecto y de sus etapas, en el esquema de trabajo, y en la gestión del tiempo.**
 - a. Para ello el tutor solicitará a los alumnos una planificación concreta con las diferentes tareas a desarrollar, reuniones a celebrar y fechas en las que los alumnos deberán entregar al tutor lo acordado entre ambos.
2. **Contribuir a la eficiente gestión y ejecución del proyecto mediante su apoyo incondicional al grupo de trabajo y su disponibilidad.** Para ello:
 - a. Les asesorará en cuanto a la estructura a seguir, los métodos de investigación a utilizar, la forma de redactar el documento, etc.
 - b. Con el fin de asegurar el avance en la realización del proyecto, el tutor establecerá fechas de entrega parciales de determinada documentación.
 - c. Aconsejará en todo lo relativo a las presentaciones del proyecto que han de realizar, informando del objetivo de cada una de estas presentaciones y asesorando en las técnicas de exposición y defensa del proyecto.
 - d. Velará porque se cumplan los plazos previstos.
 - e. Evaluará los progresos parciales realizados durante la elaboración del proyecto y el producto final resultante.
3. **El tutor de proyecto, sin embargo, no coartará la iniciativa de los alumnos y no se implicará personalmente en el proceso de trabajo desarrollado ni en los resultados del proyecto.** El desarrollo del proyecto es responsabilidad única del alumnos/alumnos, aunque sí contribuirá al éxito del proyecto mediante su apoyo incondicional y su disponibilidad cuando sea requerida.
4. **El tutor del TFM comprobará el grado de originalidad del TFM para ello revisará el trabajo de los estudiantes (detección de citas incorrectas o plagios) a través de la aplicación informática suministrada por CUNEF (turnitin).** Los trabajos con un porcentaje de similitudes superior al 25% (dato suministrado por turnitin) no se darán por válidos y no podrán ser defendidos ante el tribunal evaluador.
5. **El tutor del proyecto fin de máster deberá entregar al tribunal un escrito con su juicio y valoración sobre el trabajo desarrollado por los integrantes del grupo de trabajo.** En dicho informe el tutor manifestará su opinión al respecto de los siguientes asuntos:

- Claridad de los objetivos que persigue el TFM
 - Oportunidad del tema tratado y desarrollo adecuado del objetivo inicial para llegar a las conclusiones.
 - Aportación de valor del proyecto.
 - Aspectos a destacar (si procede).
 - Aspectos a mejorar (si procede).
 - Relevancia y aplicabilidad de las conclusiones.
 - Grado de implicación del alumno.
 - % de originalidad del proyecto (suministrado por turnitin)
 - Valoración global del tutor del TFM.
6. **El tutor deberá estar presente en la presentación-defensa del proyecto ante el tribunal evaluador.**

ANEXO II

NORMATIVA DE EDICIÓN CONTENIDO EN PAPEL

La entrega en papel de la memoria del TFM se compondrá del libro de proyecto, el cual deberá seguir las siguientes normas en cuanto a formato:

- Tamaño de papel: DIN A4
- Tipo de Letras: Arial, Calibri, Times New Roman.
- Tamaño de Letra: 11, excepto los títulos y subtítulos que se indican a continuación:
- **Capítulos:** Sirve para marcar cada uno de los capítulos en que se divide el proyecto. Se utilizará numeración tradicional (1, 2, 3, 4,...), mayúsculas, tamaño 12 y negrita.
- **Subcapítulos:** Sirve para dividir cada uno de los apartados dentro de cada Capítulo. La numeración: 1.1, 1.2, 1.3, etc., mayúsculas, tamaño 11 y negrita.
- **Resto de niveles:** seguir el mismo tipo de numeración (por ejemplo 2.1.1), sin mayúsculas, tamaño 11 y cursiva.
- Separación de párrafos: 6 pto. antes y después.
- Primera línea: sangría ordinaria
- Interlineado: 1,15
- Alineación de párrafos: justificada
- Márgenes: Superior e Inferior 3,5 cm; Derecha e Izquierda 3 cm.
- Pie de gráficos e imágenes: en Arial (calibri,...) 8, cursiva y centrado. La numeración de los gráficos será correlativa (Gráfico 1., Gráfico 2., etc.).
- Listados ("viñetas"): con puntos
- Portada: libre expresión
- Pie de página: Tipo de Letra Arial (calibri,...) y Tamaño 8. El nº de página alineado a la derecha, y nombre del proyecto a la izquierda.
- Índice: al principio, recogerá hasta el nivel 3 de capítulos.
- Encuadernación: se entregarán cuatro ejemplares encuadernados

La estructura de la memoria seguirá las siguientes indicaciones:

1. Páginas iniciales

La primera y segunda página ha de ajustarse, en todos los casos, a los siguientes modelos:

COLEGIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS FINANCIEROS

MÁSTER UNIVERISTARIO EN

(NOMBRE o TÍTULO DEL TFM)

Realizado por: (NOMBRE DEL INTEGRANTE/S DEL GRUPO DE TRABAJO)

D./D^a _____

D./D^a _____

D./D^a _____

D./D^a _____

D./D^a _____

Dirigido por:

(NOMBRE DEL TUTOR DEL TFM)

CUNEF (Colegio Universitario de Estudios Financieros)

MADRID, a (día, mes y año)

**COLEGIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS FINANCIEROS
MÁSTER UNIVERSITARIO.....**

Reunido el tribunal evaluador en el día de la fecha, constituido por:

Presidente/a D./D.ª _____

Secretario/a D./D.ª _____

Vocal D./D.ª _____

Para juzgar el trabajo fin de máster titulado:

Defendido por: **(NOMBRE DEL INTEGRANTE/S DEL GRUPO DE TRABAJO)**

D./Dª _____

D./Dª _____

D./Dª _____

D./Dª _____

D./Dª _____

Dirigido por D./D.ª : _____

ACORDÓ POR :

OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE:

Y PARA QUE CONSTE, SE EXTIENDE FIRMADA POR LOS COMPARECIENTES DEL TRIBUNAL, LA PRESENTE DILIGENCIA.

Madrid, a ___ de _____ de 20__

El Presidente del Tribunal

El Secretario del Tribunal

El Vocal del Tribunal

Firmado: _____

Firmado: _____

Firmado: _____

2. Introducción:

Debe incluir la explicación de los objetivos del TFM (Planteamiento del problema abordado, antecedentes, estado del problema antes del proyecto y aportación realizada) y la descripción de los contenidos de cada capítulo.

3. Capítulos

4. Conclusiones

5. Apéndices

6. Bibliografía

Si el documento supera las 300 páginas se distribuirá en dos volúmenes, estando constituido el segundo volumen por los apéndices.

CONTENIDO DEL CD-ROM o UNIDAD DE MEMORIA USB

- Proyecto en formato Word
- El resumen ejecutivo en formato Word
- Anexos:
 - Investigación de mercados
 - Tablas
 - Etc.

RESUMEN EJECUTIVO

El resumen ejecutivo es un documento de 6 páginas en A4 como máximo (incluyendo portadas y cierres) que incluya el planteamiento básico del proyecto, los correspondientes planes de actuación o principales conceptos y/o análisis desarrollados, así como un breve resumen de los resultados y/o conclusiones del proyecto.

Se entregarán tantas copias del resumen ejecutivo como miembros del Tribunal asistan.

En definitiva, el resumen ejecutivo debe responder brevemente a:

- Objetivos del proyecto
- Planes de actuación o análisis desarrollados
- Resultados previstos
- Conclusiones

ANEXO III

PROCEDIMIENTO BASICO PARA LA PRESENTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE TEMAS OBJETO DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER

1. PRIMERA FASE

- A instancia de la dirección académica los profesores, las empresas y otros colaboradores académicos, podrán realizar, en los plazos en los que se indique realizar propuestas de temas, las cuáles serán comunicadas a los alumnos.
- A instancia de la dirección de postgrado, los alumnos podrán proponer ideas de trabajo fin de máster, para lo cual tendrán un plazo de 15 días para entregar un anteproyecto ante la coordinación académica de postgrado donde se recoja título, objetivos, métodos, fases de trabajo y bibliografía inicial.

2. SEGUNDA FASE

- La dirección académica distribuirá las propuestas de los alumnos entre los profesores de postgrado y tutores profesionales para recabar su opinión y disponibilidad para ejercer la tutoría de uno o varios de los proyectos.

3. TERCERA FASE

- En el plazo indicado la dirección de postgrado publicará la relación de proyectos aceptados para cada alumno/s así como el nombre del tutor de proyecto asignado a cada proyecto.

FECHA LÍMITE	FECHAS CLAVE (convocatoria 2014-2015)
30 de octubre de 2015	Fecha límite para la propuesta de temas para la realización de proyectos fin de máster por parte de los profesores, colaboradores académicos, o empresas o instituciones colaboradoras de los programas de postgrado de CUNEF. Durante el mes de noviembre y primera semana de diciembre los profesores tendrán la posibilidad de presentar a los alumnos sus propuestas de temas y líneas de trabajo.
4 de diciembre de 2015	Fecha límite para la propuesta de anteproyectos fin de programa de postgrado por parte de los alumnos.
11 de diciembre de 2015	Fecha límite para la publicación por parte del Departamento de Postgrado de los proyectos finalmente aceptados junto con la relación de tutores asignados a cada proyecto. Los días 22 y 23 de diciembre se podrán formular alegaciones y/o o modificaciones a dicha adjudicación de proyectos y tutores.
3 de junio de 2016	Fecha límite para la entrega y depósito de los ejemplares requeridos (4) de la memoria definitiva y resumen ejecutivo del Proyecto Fin de

	Postgrado. Posteriormente, se comunicará a los interesados la convocatoria de fechas, así como la composición de los tribunales, para la presentación y defensa de los proyectos ante dichos tribunales. (convocatoria ordinaria)
20 de junio-25 de junio de 2016	Defensa del proyecto ante el tribunal (convocatoria ordinaria)
5 de septiembre de 2016	Fecha límite para la entrega y depósito de los ejemplares requeridos (4) de la memoria definitiva y resumen ejecutivo del Proyecto Fin de Postgrado. Posteriormente, se comunicará a los interesados la convocatoria de fechas, así como la composición de los tribunales, para la presentación y defensa de los proyectos ante dichos tribunales. (convocatoria extraordinaria)
12-17 de septiembre de 2016	Defensa del proyecto ante el tribunal (convocatoria extraordinaria)

ANEXO IV
IMPRESO PARA LA PROPUESTA DE TEMAS OBJETO DE
TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

D/ D^a _____

Profesor de la asignatura/módulo _____

Colaborador académico, o empresa colaboradora _____

Propone/sugiere para la realización de un trabajo fin de máster, por parte de un grupo de participantes en los programas máster o programas ejecutivos, el siguiente tema:

Título del trabajo en español: _____

Título del trabajo en inglés: _____

Breve descripción del posible análisis requerido o de los objetivos del proyecto:

Métodos y fases de trabajo sugeridas:

Firmado: _____

Madrid a ___ de diciembre de 20

ANEXO V
**IMPRESO PARA LA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO PARA LA
REALIZACIÓN DE UN TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)**

El siguiente/s alumno/s de postgrado de CUNEF, en Madrid a __ de diciembre de 20 .

D./ D^a _____ con firma _____

D./ D^a _____ con firma _____

D./ D^a _____ con firma _____

D./ D^a _____ con firma _____

D./ D^a _____ con firma _____

Alumnos del Programa de Postgrado _____

Propone/n-sugiere/n para la realización de un proyecto fin de postgrado el siguiente tema:

Título del trabajo en español: _____

Título del trabajo en inglés: _____

Breve descripción del posible análisis requerido o de los objetivos del TFM:

Métodos y fases de trabajo sugeridas:

Bibliografía básica para la realización del TFM:

ANEXO VI

NORMATIVA RELATIVA A LAS CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las citas y referencias bibliográficas se harán conforme a alguno de los estilos de citación comúnmente utilizados en la disciplina de la cual fuera objeto la temática del TFM.

A continuación se detalla uno de ellos, el estilo HARVARD, y tomando como referencia la norma ISO 690.

1.1. CITAS EN EL TEXTO

Las citas en el texto seguirán el sistema Harvard con nombre del autor y año entre paréntesis. El número de páginas se refleja, tras dos puntos, si se cita o parafrasea -sin resumir- la información de una(s) página(s) específica(s):

(Apellido año: página)

Ejemplos:

Un autor

El aumento de la locura en el siglo XVIII fue incierto (Foucault 2002).

Según Foucault (2002), el aumento de la locura en el siglo XVIII fue incierto.

Más de un autor

En “El arte del cambio” (Watzlawick y Nardone 2000) desarrollan esta idea con mayor profundidad.

Más de tres autores

El axioma de acuerdo con el cual es imposible no comunicar (Watzlawick et al. 2002: 49) es uno de los puntos de partida más revolucionarios de la nueva psicología cognitiva.

Obras colectivas

La teoría de la información se ocupó únicamente del fenómeno de la transmisión dejando de lado el problema de la comprensión de la información (Enciclopedia Británica 1998).

Cuando la extensión de una cita textual sea mayor a una línea y menor de cuatro se colocará dentro del párrafo. Si la extensión excede tres líneas, se escribirán dos puntos y se colocará dos renglones debajo en letras más pequeñas, cursivas y con márgenes menores. En este caso la referencia se colocará al final y entre paréntesis con letra normal. Se incluirá, en ambos casos, el número de página después del año de publicación precedido de dos puntos y con los números separados por un guion en el caso de que el material referido abarque más de una página.

Ejemplos:

Esto es claro cuando miramos al estado teológico comteano entendido como una investigación sobre “la naturaleza íntima de los seres, hacia sus causas primeras y finales” (Comte, 1981: 35-37).

Para poder entender el estado teológico regresemos al curso de filosofía positiva y revisemos cómo el propio Comte lo definía:

En el estado teológico, el espíritu humano al dirigir esencialmente sus investigaciones hacia la naturaleza íntima de los seres, hacia las causas primeras y finales de todos los efectos que le asombran, en una palabra, hacia los conocimientos absolutos, se representa los fenómenos como producidos por la acción directa y continuada de agentes sobrenaturales más o menos numerosos, cuya arbitraria intervención explica todas las anomalías aparentes del universo. (Comte, 1981: 35)

Siempre es mejor citar desde el documento original pero, en caso de no encontrarlo, se cita dando nombre y fecha del documento original no consultado, escribir “citado en” y el nombre y año de la obra consultada.

Ejemplo:

Coventry boasts the ‘finest modern cathedral in Britain’ (Shah 2004 citado en Padda 2005: 8)

Las citas en el texto se reflejarán en la lista de referencias bibliográficas.

1.2. ELABORACIÓN DE REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las referencias bibliográficas de los recursos citados en el texto y de los documentos utilizados se presentarán, al final del trabajo, en una lista ordenada alfabéticamente por apellido de autor personal o por la primera palabra significativa de autor corporativo. El autor se destacará utilizando la sangría francesa y se dejará un espacio entre cada referencia. Si el trabajo consta de apéndices y/o anexos, la lista de referencias precederá a los mismos.

Las referencias de un mismo autor se ordenarán cronológicamente de la más antigua a la más reciente. Primero aparecerán las referencias en las que aparezca como autor único y, después, las obras realizadas en colaboración con otros autores (siempre que dicho autor figure en primer lugar).

A. ELEMENTOS QUE COMPONEN LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Autor. Puede ser autor personal, corporativo, una organización o un editor.
Apellido e iniciales del nombre
2. Año de publicación entre paréntesis
3. Título en cursiva. El subtítulo a continuación precedido por dos puntos
4. Nº de edición si es necesario. Se utiliza para diferenciar documentos de diferentes ediciones
5. Lugar de publicación. Si hay más de un lugar, se dará únicamente el primero que aparezca
6. Editorial

Apellido, I. (año) *Título: subtítulo*. Nº ed. Lugar: Editorial

B. REFERENCIAS SEGÚN EL TIPO DE DOCUMENTO

I. Libro con un autor

Apellido, I. (año) *Título*. Lugar: Editorial

Ejemplos:

Biggs, G. (2000) *Gender and Scientific Discovery*. 2nd ed. London: Routledge

Dagorne, F. G. (2003) *French cultural developments: a feminist perspective*. London: Macmillan

II. Libro con múltiples autores

En las citas en el texto se puede utilizar 'et al.' para más de tres autores, pero en la lista de referencias se reflejan todos los autores.

Ejemplos:

Luhmann, N. y Georgi, R. (1993) *Teoría de la sociedad*. Ed. a cargo de Javier Torres Nafarrate. México: Universidad de Guadalajara

Ong, E., Chan, W., and Peters, J. (2004) *Advances in Engineering*. 2nd ed. London: Routledge

III. Libro con autor corporativo

Ejemplo:

British Medical Association, Board of Science and Education (1980) *Alternative medicine reviewed*. London: Harwood Academic

IV. Libro electrónico

C. Apellido, I. (año) *Título [en línea]* N° ed. Lugar: Editorial. **Disponible en** <dirección web> [fecha consulta formato dd mes aaaa]

Potter, H. (2005) *An Introduction to Human Anatomy* [en línea] 4th ed. London: Adam Arnold. Disponible en <<http://anatomy/introduction/human/htm>> [27 marzo 2006]

I. Capítulo de un libro

Apellido autor capítulo, I. (año publicación libro) 'Título capítulo'. **En** *Título del libro*. **Ed. por** Apellido editor, I. Lugar: Editorial, página-página

Ejemplos:

Aggarwal, B. (2005) 'Has the British Bird Population Declined?' En *A Guide to Contemporary Ornithology*. Ed. por Adams, G. London: Palgrave, 66-99

Schutz, A. (1976) 'Problemas de la sociología interpretativa'. En *La filosofía de la explicación social*. Ryan, A. (comp.), Madrid: Fondo de Cultura Económica, 79-88

II. Artículo de revista

Apellido, I. (año) 'Título artículo'. *Título revista* Volumen (número), página-página

Ejemplos:

Padda, J. (2003) 'Creative Writing in Coventry'. *Journal of Writing Studies* 3 (2), 44-59

Potter, F., Pavliotis, M., Kiran, D., Qureshi, H. A., and Ball, R. (2005) 'White noise and particle behaviour'. *Journal of Mathematics and Physics* 2 (1), 67-81

VIII. Artículo de revista electrónica

Apellido, I. (año) 'Título artículo'. *Título revista* [en línea] Volumen (número), página-página.
Disponible en <dirección web> [fecha consulta formato dd mes aaaa]

Ejemplos:

Arnold, M. y Osorio, F. (1998) 'Introducción a los Conceptos Básicos de la Teoría General del Sistemas'. *Revista Cinta de Moebio* [en Línea] (3). Universidad de Chile. Disponible en <<http://rehue.csociales.uchile.cl/publicaciones/moebio/03/frames45.htm>> [20 enero 2005]

Dhillon, B. (2004) 'Should Doctors Wear Ties?' *Medical Monthly* [en línea] 3 (1), 55-88. Disponible en <www.jstor.org> [20 abril 2006]

IX. Artículo de periódico

Apellido, I. (año) 'Título artículo'. *Título periódico* fecha, página-página

Ejemplo:

Anderson, E. (2002) 'Biology is Britain's Best Discipline'. *The Independent* 20 July, 4-5

X. Informe de una institución

Apellido, I. (año) *Título informe n°*. Lugar: Editorial

Ejemplo:

Department of Health Committee of Dietetics (2006) *A report on dietary health n° 41*. London: Stationary Office

XI. Informe departamental no publicado

Apellido, I. (año) *Título informe n°*. **Documento no publicado**. Lugar: Editorial

Ejemplo:

Dawson, M. (2006) *A guide to writing reports*. Documento no publicado. Coventry: Coventry University

XII. Ponencia de una conferencia

Apellido autor, I. (año) 'Título ponencia'. **En** Apellido editor conferencia, I. (ed.) *Título Actas conferencia*, 'Título conferencia'. **Celebrada el** día mes año **en** lugar de celebración. Lugar editorial: Editorial, página-página

Ejemplo:

Shah, A. (1992) 'Neuro-rehabilitation Services in the Midlands'. En Wood, P. (ed.) *Proceedings of the Coventry Conference on Local Psychology Provision*,

'Practical Psychology: How to Improve'. Celebrada el 7-9 marzo 1990 en Coventry University. London: Prentice Hall, 8-20

XIII. Actas de una conferencia

Apellido editor conferencia, I. (ed.) (año) *Título Actas*. 'Título conferencia'. **Celebrada el día mes año en lugar de celebración**. Lugar editorial: Editorial

Ejemplo:

Tokay, D. (ed.) (2004) *Translation as a Metaphor in Academic Writing*. 'Conference on International Writing Centres'. Celebrada el 3-5 abril 2003 en Ankara University. Istanbul: Sabanci University Press

XIV. Tesis

Apellido, I. (año) *Título*. **Tesis doctoral no publicada**. Lugar: Universidad

Ejemplo:

Jones, M. (2000) *An Evaluation of Learning Through Writing*. Tesis doctoral no publicada. Coventry: Coventry University

XV. Página Web

Organización (año creación o actualización) *Título página web* [en línea] **disponible en <dirección web>** [fecha consulta formato dd mes aaaa]

Ejemplos:

Centre for Academic Writing (2005) *The List of References Illustrated* [en línea] disponible en <<http://home.ched.coventry.ac.uk/caw/harvard/index.htm>> [20 julio 2005]

Underwood, M. (2003) 'Reception Studies: Morley' en *Communication, Culture and Media Studies* [En línea] disponible en <<http://www.cultsock.ndirect.co.uk/MUHome/cshtml/index.html>> [23 marzo 2004]

TRABAJOS CONSULTADOS

Coventry University (2011) A short guide to the Coventry University Harvard Reference Style [en línea] disponible en <<http://www.uah.es/biblioteca/documentos/CU%20Harvard%20Reference%20Style%20Quick%20Guide.pdf>> [10 noviembre 2014]



Coventry University (2013) CU Harvard Reference Style guide and glossary [en línea] disponible en <http://www.uah.es/biblioteca/documentos/Harvard_Guide_v3.0.2.pdf> [10 noviembre 2014]

ANEXO INFORMATIVO

SOBRE LAS TASAS POR SEGUNDA MATRICULA EN LA UCM

INDICACIONES PARA LA SEGUNDA MATRÍCULA DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER DE LAS TITULACIONES UCM 2015-2016

- En lo referente a la segunda matrícula del Trabajo de Fin de Grado y el Trabajo de Fin de Máster el/la estudiante que en alguna de las convocatorias del curso actual tuviera su TFG o TFM elaborado después de haber cursado las actividades formativas y haber sido tutelado según las normas de su Facultad, pero no haya podido someterlo a evaluación o no haya sido posible consolidar su calificación por no cumplir el requisito de tener superado el resto de las asignaturas, abonará para la segunda matrícula de dicho TFG/TFM, un 25% de los precios públicos consignados para dicha segunda matrícula (además de las tasas correspondientes).
- La Vicegerencia de Gestión Académica procederá a dar indicaciones a las Secretarías de los Centros para que todos los estudiantes que estuvieran en esta situación sean informados de esta medida y puedan proceder a acogerse a ella. Las Secretarías de Alumnos se coordinarán con los equipos decanales y, si fuera necesario, con los responsables de la coordinación de Grados y Másteres para determinar los estudiantes a los que procede aplicar esta medida en cada titulación.
- Desde el 15 de febrero al 4 de marzo las Facultades podrán establecer un plazo extraordinario de ampliación de matrícula para el trabajo de fin de grado y para asignaturas con prerrequisitos de aquellos estudiantes que, por haber superado los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios en la convocatoria de febrero de 2016, no hubieran podido matricular dicho trabajo o asignatura en los plazos ordinarios (incluido el trabajo Fin de Master).
- Sólo en lo que respecta al TFM, los Centros podrán proceder a fijar varios plazos de Tribunales evaluadores para la convocatoria de septiembre (por ejemplo, finales de septiembre, finales de octubre, mediados de noviembre), para facilitar que los estudiantes de Másteres de Postgrado puedan presentar a evaluación su TFM dentro del mismo curso académico y no se vean obligados a una segunda matrícula. En ningún caso su tramitación excederá al año natural.

Julio Contreras Rodríguez
Vicerrector de Estudiantes

Pilar Herreros de Tejada Macua
Vicerrectora de Estudios de Grado